



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

3

## H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 fracción novena de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como el numeral 116 fracción segunda, inciso a) del Reglamento interior y de prácticas parlamentarias, acudo ante esta representación popular para presentar reserva en el dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública, respecto del



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023, a fin de adicionar un artículo Quinto transitorio que corresponde al presupuesto señalado para Pensiones Civiles del Estado, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua es una institución de gran prestigio entre los organismos que brindan servicios de pensiones y de salud en México, sin embargo, en los últimos años hemos visto como se ha afectado la calidad en los servicios que ofrecen a sus



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

derechohabientes, poniendo en algunas ocasiones en riesgo su salud y la de sus familias.

La pandemia originada por el COVID en el 2020, colapsó por momentos los servicios de salud públicos y privados en el mundo, la atención médica ofertada es cada día con mayor deterioro, ya que, para obtener una cita con el médico familiar, especialista, ser atendido en urgencias, y la autorización de un servicio subrogado, se lleva una espera de 2 a 3 meses en el mejor de los casos para poder ser atendidos con algún tratamiento de especialidad.

Es constante la queja de los usuarios en relación a los medicamentos, ya que, rara vez son surtidos en una sola



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

exhibición y debes acudir a alguna farmacia externa para completar el tratamiento.

Ello se agrava, cuando vemos que aún algunas instituciones continúan sin realizar de manera oportuna los pagos para solventar la deuda de las aportaciones que tienen desde años atrás, tanto por concepto de servicio médico como de pensiones y jubilaciones, lo que mantiene constantemente en estado de riesgo la integridad y el futuro de sus trabajadores y pensionados.

En el 2021 y en el presente año a las y los pensionados y jubilados no se les fue otorgado el aguinaldo o gratificación anual en una sola exhibición, por lo que será pertinente que en respeto a sus derechos para el ejercicio fiscal 2023, sea pagado en una sola emisión.

Desde hace un par de años se empezaron a realizar acciones conjuntas, por este Congreso, y de la mano con el Ejecutivo, así como en coordinación con el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

magisterio estatal y trabajadores de otras dependencias afiliadas, hemos seguido fortaleciendo cada quien desde el ámbito que nos corresponde más acciones, a fin de que se dé por terminada la problemática a causa de la deuda que por muchos años se ha venido heredando.

La estrategia para fortalecer a Pensiones Civiles del Estado debe hacerse con acciones concretas que les permita a las dependencias deudoras dar por concluida su deuda sin poner en riesgo sus finanzas o los programas a su cargo.

La Sexagésima sexta legislatura creó una comisión especial para el fortalecimiento de este organismo público descentralizado generando diversas acciones, por ello, es pertinente continuar con los trabajos que nos permitan dar viabilidad financiera a esta institución de seguridad social.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Es por todo lo anterior que señalo reserva a efecto de que se adicione al artículo quinto transitorio del presente dictamen correspondiente al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023 y se presenta su propuesta de redacción, para quedar de la siguiente manera:

***ARTÍCULO QUINTO. - Las instituciones beneficiarias, que tengan adeudos de ejercicios anteriores con Pensiones Civiles del Estado por concepto de servicio médico y aportaciones de pensiones y jubilaciones de los trabajadores deberán acordar un convenio de pagos a más tardar el 31 de marzo de 2023, a fin de permitir la viabilidad financiera del organismo público descentralizado de seguridad social.***



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Pensiones Civiles del Estado informará al H. Congreso del Estado de su situación financiera actual, así como de los convenios realizados con las instituciones beneficiarias a más tardar el 30 de abril del 2023 a fin de poder generar una estrategia que en conjunto permita fortalecer sus finanzas y otorgar un servicio de calidad a sus derechohabientes.*

*Se garantizará el pago de la gratificación anual o aguinaldo a jubilados y/o pensionados de Pensiones Civiles del Estado en una sola emisión y con la mayor oportunidad posible, de conformidad a los derechos adquiridos, así como a las diversas disposiciones normativas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito se someta a consideración la reserva antes mencionada y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

en su caso se integre al dictamen correspondiente, en los términos que así se disponga.

Dado en el recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2022.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS  
INTEGRANTE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE MORENA**